REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 148 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 06 JUN 2018

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional Nº 158-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 16 de mayo de 2018, Carta N° 36-2018/Consorcio Constructor de fecha 23 de mayo 2018, Carta N° 007- 2018/GRP-440310-JLRR de fecha 28 de mayo de 2018, Informe N° 1298-2018/GRP-440310 de fecha 31 de mayo de 2018, Memorando N° 537-2018/GRP-440300 recibido con fecha 01 de junio de 2018, Informe Nº 128-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 05 de junio de 2018, Informe Nº 567-2018/GRP-440320 de fecha 05 de junio de 2018, relacionados con la APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL Nº 26, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS Nº 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP Nº 258345.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el **CONSORCIO CONSTRUCTOR** (integrado por SOLIDA S.A.C. y MARCO ERINSON GASTULO JIMENEZ), suscribieron el Contrato N° 053-2015, para la EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS Nº 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" , CODIGO SNIP Nº 258345**, correspondiente a la Licitación Pública Nº 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 6'870,219.79 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 158-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 16 de mayo de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 26, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS Nº 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO SNIP Nº 258345, por 30 días calendario**, por la demora en la absolución de consulta relacionada con los sistemas de desagües. Trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 09 de junio de 2018;

Que, con Carta N° 007- 2018/GRP-440310-JLRR de fecha 28 de mayo de 2018, el Supervisor de obra: Ing. José Luis Ramos Ruiz, en aplicación de Art 201° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, remite a la Dirección de Obras, el Calendario de Avance Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 26, otorgada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 158-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 16 de mayo de 2018, los mismos que fueron alcanzados por el Contratista a través de la Carta N° 36-2018/Consorcio Constructor de fecha 23.05.2018; por lo que al encontrar conforme dicho calendario, sugiere que se continúe con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 1298-2018/GRP-440310 de fecha 31 de mayo de 2018, la Dirección de Obras al contar con la revisión favorable del Supervisor, otorga conformidad a dicho calendario y solicita su aprobación a la Dirección General de Construcción; quien a través del Memorando N° 537-2018/GRP-440300 recibido con fecha 01 de junio de 2018, deriva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendando continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del Calendario Valorizado y Programación PERT- CPM actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial Nº 26 que tiene como término de plazo contractual el 09.06.2018;

Que, con Informe N° 128-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 05 de junio de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial Nº 26, en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS Nº 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS,**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

148 Piura, 06 JUN 2018

SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO SNIP N° 258345, trasladando la fecha de término contractual al 09.06.2018;

Que, mediante Informe N° 567-2018/GRP-440320 del 05 de junio de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del calendario en mención, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 26 en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CODIGO SNIP N° 258345**, siendo la nueva fecha de término de ejecución contractual el 09 de junio de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCTOR**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Pje. 55 CHB MICAELA BASTIDAS IV Etapa Mz C2 Lt 34 – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Supervisor de la Obra: Ing. José Luis Ramos Ruiz para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EDDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SUB GERENTE REGIONAL
SGRNMyE - GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE INVERSIÓN DGC-GRI